



SUPERINTENDENCIA



9936

Notaría 38
QUITO - ECUADOR

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00004355

Mauricio Riofrío Cuadrado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (S)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.10.2605 de 28 de junio de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de septiembre de 2010, la Superintendencia de Compañías dispuso que la compañía BYSER CORP DEL ECUADOR S.A. continúe el trámite de disolución y liquidación en forma individual;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.0691 de 15 de febrero de 2011, se nombró liquidador de la mencionada compañía al señor Carlos Fabricio Muñoz Aguirre, quien tomó posesión del cargo pero no llegó a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil;

QUE mediante comunicación ingresada en esta Entidad el 17 de mayo de 2019, el señor Carlos Fabricio Muñoz Aguirre, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BYSER CORP DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, solicitó que se ratifique y actualice su designación como liquidador para continuar con el proceso de liquidación;

QUE con el fin de atender el requerimiento realizado a través del respectivo oficio por este organismo de control, mediante comunicación de 28 de mayo de 2019, el solicitante adjuntó el certificado No. 33509 de 21 de los indicados mes y año, por el cual el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito señaló que en esa entidad registral se halla inscrito el nombramiento del señor Carlos Fabricio Muñoz Aguirre como Gerente General y representante legal de la compañía BYSER CORP DEL ECUADOR S.A. sin que conste la inscripción de su nombramiento como liquidador; y,

EN ejercicio de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2019-0066 de 20 de mayo de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.0691 de 15 de febrero de 2011, mediante el cual se designó como liquidador de la compañía BYSER CORP DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN al señor Carlos Fabricio Muñoz Aguirre por las razones que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como liquidador de la compañía BYSER CORP DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, al señor Carlos Fabricio Muñoz Aguirre, actual representante legal de la mencionada compañía y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el liquidador designado inscriba su nombramiento en el término de diez días contados desde su aceptación en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

Mientras el nombramiento del liquidador designado no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

D
H



SUPERINTENDENCIA

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016.

Con la publicación en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía BYSER CORP DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN, así como al público en general.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de mayo de 2019.

Mauricio Riofrío Cuadrado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **BYSER CORP DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "Art. 388.- El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a - 3 JUN 2019



Dr. Carlos Fabricio Muñoz Aguirre
C.C. No. 1712296951

MACR
Exp. 47553
Trámite 32746-0041-19

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En -1- foja(s).
Quito, a 07 JUN. 2019.

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R Notaria 38
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

C
X